



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Formada la cuenta general y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido aprobada por esta Junta Vecinal en acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2012, y queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardenajimeno, a 10 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Nuño Arnaiz